



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN VRAC N° 143-2022-UNFV

San Miguel, 21 de junio de 2022

Visto, el Oficio N° 118-2021-C-SA-FCCSS-UNFV de fecha 06.10.2021, de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la **Resolución N° 070-2021-D-FCCSS-UNFV, de fecha 01.10.2021**, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor de la alumna **LESLY LIZZET OCHANTE ORTIZ** estudiante de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015**, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer **las normas de convalidación**, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que mediante **Resolución R. N° 8832-2021-CU-UNFV, de fecha 04.08.2021**, se aprobó el resultado del Proceso de Admisión 2020, autorizándose el ingreso y matrícula de la alumna **LESLY LIZZET OCHANTE ORTIZ** de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, por la **modalidad de Traslado Externo**;

Que, la Facultad de Ciencias Sociales, mediante **Resolución N° 070-2021-D-FCCSS-UNFV, de fecha 01.10.2021**, aprobó la convalidación de treinta y tres (33) asignaturas a favor de doña **LESLY LIZZET OCHANTE ORTIZ**, ingresante por la modalidad de Traslado Externo a la Escuela Profesional de Trabajo Social de la citada Facultad, en mérito al **Dictamen N° 01 de fecha 18.08.2021**, de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Oficio N° 1388-2022-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 15.06.2022; y estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 1963-2022-VRAC-UNFV, de fecha 16.06.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 115-2022-CU-UNFV de fecha 03.03.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la **Resolución N° 070-2021-D-FCCSS-UNFV, de fecha 01.10.2021**, en consecuencia, **APROBAR LA CONVALIDACIÓN DE TREINTA Y TRES (33) ASIGNATURAS** a favor de doña **LESLY LIZZET OCHANTE ORTIZ**, alumna ingresante de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al **Dictamen N° 01** de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

III...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 143-2022-UNFV

UNIVERSIDAD DE ORIGEN				UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL			
Nro.	ASIGNATURA	CR.	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CR.	NOTA
01	Antropología	03	15	100444	Antropología	03	15
02	Comunicación	04	15	100371	Lenguaje	02	15
03	Filosofía	03	13	100441	Filosofía General	03	13
04	Lógica	03	15	100381	Lógica	02	15
05	Psicología	04	13	100443	Psicología Evolutiva y Dinámica	03	13
06	Ecología	03	11	100379	Ecología y Medio Ambiente	02	11
07	Ética	03	13	100457	Ética y Deontología	03	13
08	Matemática	04	11	100374	Matemática	03	11
09	Sociología	03	11	100442	Sociología	02	11
10	Enfoque de Desarrollo	03	11	100452	Enfoques de Desarrollo Social	03	11
11	Ingles I	02	14	100375	Ingles I	01	14
12	Procesos Históricos Sociales	03	11	100373	Procesos Históricos Peruanos	03	11
13	Técnicas de Animación Sociocultural	03	16	100458	Animación Sociocultural	03	16
14	Teoría y Práctica de la Educación Social	03	12	100463	Pedagogía Social	03	12
15	Derecho de Familia	03	18	100455	Derecho de la Familia	03	18
16	Ingles II	02	13	100382	Ingles II	01	13
17	Metodología del Trabajo Social I Metodología del Trabajo Social II	04 04	11 13	100449	Metodología del Trabajo Social	04	12
18	Políticas Sociales	03	11	100459	Estado y Política Social	03	11
19	Técnicas de Entrevista y Observación	04	11	100453	Técnicas de Entrevista y Observación	03	11
20	Teoría del Bienestar Social	03	16	100456	Enfoque de Bienestar Social	02	16
21	Estadística Descriptiva E Inferencial	03	13	100446	Estadística Social I	03	13
22	Ingles III	02	13	100387	Ingles III	01	13
23	Diseño y ejecución de proyectos sociales	04	17	100474	Formulación de proyectos sociales	03	17
24	Riesgo y Vulnerabilidad Social	04	12	100469	Riesgo y Vulnerabilidad Social	03	12
25	Trabajo Social y Comportamiento Organizacional	04	14	100464	Administración de Servicios Sociales	03	14
26	Psicología Social	03	18	100445	Psicología Social	03	18
27	Trabajo Social Individual Familiar	04	13	100462	Trabajo Social Individual Familiar	03	13
28	Desarrollo Local y Participación Ciudadana	04	17	100475	Trabajo Social y Comunidad	03	17
29	Elaboración de planes y programas en trabajo Social	04	12	100467	Planificación Social	03	12
30	Trabajo Social en Grupo y Redes	04	14	100470	Trabajo Social con Grupo	03	14
31	Metodología del Trabajo Universitario	03	11	100372	Metodología del Trabajo Universitario	03	11
32	Trabajo Social y Medio Ambiente	04	16	100482	Taller Trabajo Social y gestión del Riesgo Socioambiental	02	16
33	Economía y Trabajo Social	03	13	100380	Economía	02	13

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Ciencias Sociales, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Hbg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL